

TVPC\_03SAO\_AR23

**ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO, “SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXpte N°TVPC\_03SAO\_AR23).**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:32 horas del día 01 de junio de 2023 se reúnen mediante videoconferencia los señores abajo referenciados, integrantes de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de referencia a fin de proceder al análisis del documento que contiene la descripción de la herramienta de software de gestión obrante en el archivo electrónico A presentado por los licitadores y proceder a la solicitud de subsanaciones.

**ASISTENTES**

**Presidenta:**

Alicia María Velázquez Dorta, Jefa del Departamento Económico del Ente Público Radio Televisión Canaria.

**Secretaria:**

Natalia Pérez Tosco, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A

**Vocales:**

Fernando Rocha Fernández, Productor Superior de Televisión Pública de Canarias, S.A

Agustín Galván Rodríguez, Jefe de Administración y Asuntos Generales de Radio Pública de Canarias, S.A.

Reyes González Barrios, Jefa de Gestión Económica-Financiera y Contratación de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Antonio J. Rodríguez Figueroa, Auxiliar Jurídico de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Declarada abierta la sesión por el Sra. Presidenta se constituye válidamente la Mesa de Contratación a las 13:32 horas con la asistencia de los miembros indicados, con el fin de proceder a:

**Primero.-** Dar lectura del acta de la reunión del 26 de mayo de 2023 para su aprobación, en su caso por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

**Segundo.-** Proceder al análisis el documento que contiene la descripción de la herramienta de software de gestión obrante en el archivo electrónico A.

**Tercero.-** Proceder a la solicitud de subsanación de determinada documentación administrativa analizada en la Mesa de Contratación celebrada el 26 de mayo de 2023.

En primer lugar se da lectura del acta de la reunión de la mesa de contratación del 26 de mayo de 2023. A continuación, tras el examen del documento que contiene la descripción de la herramienta de software de gestión obrante en el archivo electrónico A presentado por los licitadores, se pone de manifiesto que:

- **BTravel Turismo Accesible, S.A:** En relación a la descripción de la herramienta de software de gestión del servicio en su documento no se refleja que la misma permita la transferencia de ficheros

## TVPC\_03SAO\_AR23

tal y como exige la última parte de la frase presente en la cláusula 4.4.2 del PCP y en la cláusula 3.d) del PPT.

- **Nautalia Viajes, S.L.:** En lo referente a la descripción de la herramienta de software de gestión del servicio en su documento no se refleja que la misma permita la transferencia de ficheros tal y como exige la última parte de la frase presente en la cláusula 4.4.2 del PCP y en la cláusula 3.d) del PPT y si la misma permite realizar el seguimiento en tipo real de las actuaciones realizadas y no solo de la facturación.
- **Viajes Mercurio, S.A.:** En relación a la descripción de la herramienta de software de gestión del servicio en su documento no se refleja que la misma permita la transferencia de ficheros tal y como exige la última parte de la frase presente en la cláusula 4.4.2 del PCP y en la cláusula 3.d) del PPT.

A la vista de lo indicado en el párrafo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

**En primer lugar.-** Solicitar subsanación a las licitadoras en los términos que se detallan a continuación, concediéndoles un plazo máximo de 3 días hábiles (según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares):

- **BTravel Turismo Accesible, S.A:** Se le requiere para que subsane Hoja-Resumen o DEUC, indicando si es una PYME o no ya que en ambos documentos se refleja información contradictoria
- **Nautalia Viajes, S.L:** Si bien el modelo de Anexo VIII contenido en el pliego de cláusulas particulares puede llevar a confusión habiéndose detectado defectos subsanables se le requiere para que subsane dicha declaración indicando, como su número de trabajadores es de 50 o más, entre las dos opciones siguientes (Opción 1 o 2):

Opción 1: Que el número de trabajadores con discapacidad en la empresa es de ....., lo que supone un ...% de la plantilla total de la empresa, con lo que se cumple con lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D. Legislativo 1/2013, 29 noviembre.

Opción 2: Que la empresa ha quedado exenta de la obligación prevista en el art. 42.1 del R.D. Legislativo 1/2013, 29 de noviembre en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho precepto.

- **Viajes Mercurio, S.A.:** Se le requiere para que aporte DEUC facilitando la información detallada de los apartados en los que se desglosa la parte IV: Criterios de selección del DEUC.

**En segundo lugar.-** Solicitar aclaración a las licitadoras en los términos que se detallan a continuación, concediéndoles un plazo máximo de 3 día hábiles:

- **BTravel Turismo Accesible, S.A:** Se le requiere para que aclare en lo referente a la herramienta de software de gestión del servicio si su herramienta permite la transferencia de ficheros, tal y como exige la última parte de la frase presente en la cláusula 4.4.2 del PCP y en la cláusula 3.d) del PPT.
- **Nautalia Viajes, S.L:** Se le requiere para que aclare en lo referente a la herramienta de software de gestión lo siguiente:
  - Si la herramienta permite la transferencia de ficheros, tal y como exige la última parte de la frase presente en la cláusula 4.4.2 del PCP y en la cláusula 3.d) del PPT.
  - Si la herramienta permite realizar el seguimiento en tiempo real de las actuaciones realizadas, y no solo de la facturación.

TVPC\_03SAO\_AR23

- **Viajes Mercurio, S.A.:** Se le requiere para que aclare en lo referente a la herramienta de software de gestión del servicio si su herramienta permite la transferencia de ficheros, tal y como exige la última parte de la frase presente en la cláusula 4.4.2 del PCP y en la cláusula 3.d) del PPT

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sra. Presidenta se levanta la sesión a las 13:15 horas en el lugar y el día al principio referenciado, de todo lo cual doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y de los demás miembros de la Mesa.

En Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 2023

La Secretaria



Natalia Pérez Tosco

V.B. Presidenta



Alicia María Velázquez Dorta

